

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

100**MAJADAHONDA NÚMERO 2****EDICTO**

DOÑA FLORA TORRES MERCADER LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 02 de Majadahonda.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 138/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que debo absolver y absuelvo a Abdechafi Bayloul del delito leve por el que ha sido denunciado, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra ella cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y con los requisitos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mis entencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a ABDECHAFI BAYLOUL, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Majadahonda, a 11 de Septiembre de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/29.661/20)

